



RESOLUCIÓN CS N° 488/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 30 DIC 1999

Expediente N° 10.467/89.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan 1991 - que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 414/98 de fecha 07/05/98, modifica parcialmente el mencionado Plan de Estudios, pasando el Módulo correspondiente a la asignatura QUÍMICA ANALÍTICA del Area 3 (Instrumental) al Area 4 (Tecnológica).

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 281/99.

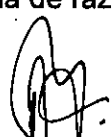
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

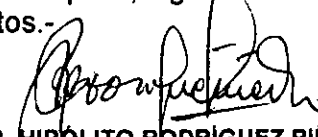
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Especial del 22 de Diciembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 414-98 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la cual dispone modificaciones al Plan de Estudios 1991 de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ PIÑEIRO
DÉCANO
FACULTAD DE HUMANIDADES
A/C DE RECTORADO